

PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **QUINCE** horas con **DOCE** minutos del día siete del mes de enero del año dos mil veintidós, los CC. Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal; Lic. Armando Cervantes Zacarías, Síndico Municipal, Bellanira Margarita Montes Velasco, Primer Regidora; Cirujano Dentista Eduardo Arturo Cortes Duran, Segundo Regidor; Dalia Buendía Zavala, Tercera Regidora; Jonathan Edgar Pérez Salmerón, Cuarto Regidor, José Manuel Salazar Cosio, Quinto Regidor; Juan Carlos Zacarías Palomo, Sexto Regidor; Magda Sarai Padilla Gómez, Séptima Regidora; se constituyeron en la Sala de Cabildos, ubicado en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, sito en Mariano Matamoros, sin número, Barrio San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Código Postal 56270; a efectos de celebrar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al proyecto del **ORDEN DEL DÍA** y al desahogo del punto PRIMERO, con el propósito de informar, en su caso, la existencia del Quórum legal para sesionar, siendo el siguiente:-----

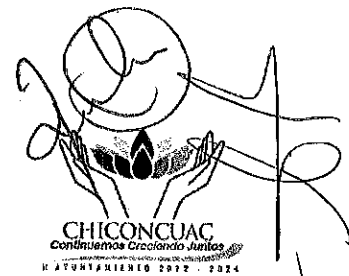
ORDEN DEL DÍA-----

- PRIMERO.-** Lista de Asistencia y en su caso, declaración del Quórum Legal.-----
- SEGUNDO.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.--
- TERCERO.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.-----
- CUARTO.-** Presentación de asuntos y turno a Comisiones.-----
- QUINTO.-** Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del porcentaje de participación mensual al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de Chiconcuac, Estado de México. -----
- SEXTO.-** Propuesta y aprobación del Nombramiento del Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chiconcuac, Estado de México.-
- SÉPTIMO.-** Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024.
- OCTAVO.-** Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022.-----

(Vertical column of signatures and initials on the right margin)



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México
 Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

NOVENO.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Instalación del Comité Municipal de Dictamen de Giro.-----

DÉCIMO.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de bonificaciones a derecho de agua para el ejercicio fiscal 2022, en las comunidades de Xala y Xolache, con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022. -----

DÉCIMO PRIMERO.- Asuntos Generales.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- Clausura de la Sesión.-----

Acto seguido y a efectos de desahogar el punto **PRIMERO** se procede a realizar el pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, de la manera siguiente:-----

NOMBRE	CARGO	REGISTRO DE ASISTENCIA
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS	SINDICO MUNICIPAL	PRESENTE
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO	1ER REGIDORA	PRESENTE
C.D. EDUARDO ARTURO CORTES DURAN	2DO REGDIOR	PRESENTE
DALIA BUENDIA ZAVALA	3RA REGIDORA	PRESENTE
JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON	4TO REGIDOR	PRESENTE
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO	5TO REGIDOR	PRESENTE
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO	6TO REGIDOR	PRESENTE
MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ	7MA REGIDORA	PRESENTE

Una vez realizado el pase de lista, se informa que existe el quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Cabildo, al existir una asistencia de **NUEVE** de **NUEVE** integrantes del Ayuntamiento.-----

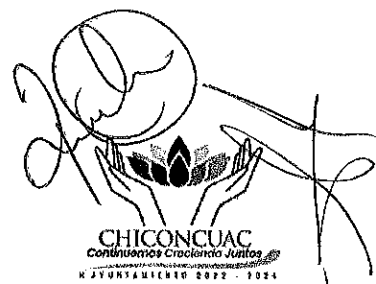
En seguimiento al **SEGUNDO** punto del orden del día, relativo a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, se instruye al Secretario a dar lectura al contenido del acta generada en la Primera Sesión Solemne de Cabildo del año 2022, misma que una vez que es escuchada por los integrantes de la asamblea, es puesta a consideración sin existir intervención alguna, por lo que se solicita sea sometida a votación, misma que es aprobada por **UNANIMIDAD**, dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

Acto seguido, se procede a la firma al calce y al margen del acta correspondiente por los integrantes del Ayuntamiento que intervinieron en la sesión.-----

Vertical column of signatures on the right margin of the document.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México
 Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Continuando con el orden del día, se procede al desarrollo del punto **TERCERO**, relativo a la Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día, mismo que toda vez que ya ha sido leído previamente y es del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento, sin existir intervención alguna, se procede a someter a votación de la asamblea, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, dando como resultado **NUEVE** votos a favor.

Por lo que respecta al punto **CUARTO**, relativo a la presentación de asuntos y turno a Comisiones, se realizan las intervenciones siguientes:

Hace uso de la voz el C. Jonathan Edgar Pérez Salmerón, Cuarto Regidor, quien refiere la pretensión de solicitar el padrón de comerciantes y el giro, aunque manifiesta tener limitantes por la ley para solicitar determinada información, cuestión que expone, en razón a que en fecha cinco de enero del año en curso, algunos comerciante se acercaron a él manifestándose por el cobro que se les pretendía realizar y el cual el desconocía, por lo que se solicita seguir en coordinación con la Titular de la Unidad de Ingresos, Catastro y Comercio como el mismo lo refirió para estar en posibilidades de atender de forma conjunta a la ciudadanía.

Solicita la palabra la C. Dalia Buendía Zavala, Tercer Regidora, quien refiere que por lo que respecta a la comisión de ecología, la administración pasada dejo unos arbolitos en las instalaciones del inmueble denominado Casa de Cultura, por lo que requiere coordinarse con el Titular de la Unidad de Comunicación Social para realizar su difusión en las redes sociales, por lo que se le sugiere lleve a cabo la elaboración de un certificado de donación por cada árbol donado, mientras tanto se encuentran al pendiente de su riego en coordinación con la Directora de Ecología y Agropecuario con el propósito de que no se sigan secando.

Hace uso de la voz el Cirujano Dentista Eduardo Arturo Cortes Duran, Segundo Regidor, quien refiere que por lo que respecta a la comisión de obras, se han acercado dos personas con el objetivo de poder trabajar de forma conjunta con la Administración, por lo que se solicita mantenga el dialogo con el Director de Obras, para fortalecer el áreas.

La C. Bellanira Margarita Montes Velasco, Segunda Regidora, refiere que el área de educación ha dado continuidad a los trabajos en la escuela Gustavo Baz, a través de la gestión que se había realizado el año pasado, señala que el día martes se presenta el arquitecto del IMIFE, para realizar la verificación del avance de la obra, debiendo conformar nuevamente el expediente correspondiente, toda vez que la escuela ya va a ser beneficiada con la segunda etapa que va a ser su terminación en su totalidad, ya que la primera etapa solo era la construcción en obra negra y en la segunda etapa ya

[Columna de firmas manuscritas]



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México
Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

se realiza el terminado.-----

Así mismo, refiere la donación de 50 arbolitos, por lo que se coordinara con ecología y agropecuario para su entrega a través de la emisión del certificado de donación.-----

Refiere que en el tema cultural solicita se le indique quien queda como encargada de despacho para realizar la calendarización de los eventos culturales, por lo que se le refiere que la encargada es Hilda Laura Cruz Castillo para realizar la coordinación correspondiente.-----

De igual manera la C. Bellanira Margarita Montes Velasco, Primer Regidora hace lo propuesta al Regidor que tiene a cargo la comisión de Transporte y Movilidad, llevar a cabo la proyección de una educación vial, mediante la colocación de lonas, por lo que refiere la posibilidad de reunirse con los directores para la elaboración y presentación del proyecto correspondiente, por lo que interviene el C. Jonathan Edgar Pérez Salmerón, Cuarto Regidor, proponiendo se comience a trabajar en dicho tema en las escuelas, llevando a cabo la pinta de los topes en los accesos de las instituciones de educación; por lo que la Presidenta Municipal refiere la importancia de seguir con la pinta de guarniciones en el Municipio al dar una buena imagen al Municipio, nuevamente hace uso de la voz la C. Bellanira Margarita Montes Velasco, Primer Regidora para solicitar se realice una limpieza y sanitización en el Mercado Municipal.-----

La Presidenta Municipal le solicita al Lic. Armando Cervantes Sindico Municipal, apoye a los trabajos a realizar.-----

El C. Jonathan Edgar Pérez Salmerón, Cuarto Regidor, solicita se atienda el tema con transporte y movilidad, respecto a la calle donde realizan actividad los teleros, para su liberación, por lo que refiere la Presidenta Municipal que dicha área ya cuenta con el apoyo de una abogada para dar correcto cumplimiento a las notificaciones que se tengan que realizar, así como de los procedimientos que se tengan que realizar.-----

El C. José Manuel Salazar Cosio, Quinto Regidor, solicita se considere que calles se van a ir atendiendo por la Unidad de Transporte y Movilidad, al considerar se deban atender las arterias principales; así como señalar se verifique el alineamiento de las calles comerciales al referir la existencia de cuellos de botella que impiden la correcta circulación por parte de los visitantes.-----

El C. Juan Carlos Zacarías Palomo, Sexto Regidor, refiere que por lo que respecta a la comisión de panteones solicita el apoyo del síndico para obtener la documentación o información para el Panteón Nuevo, toda vez que ya no hay espacio en el anterior

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México
 Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

panteón, para realizar las acciones pertinentes, tales como la realización del Reglamento que permita regular su funcionamiento, por lo que se les solicita realizar mesas de trabajo; así mismo se informa la ratificación por parte del Comisariado Ejidal, para el uso del panteón.-----

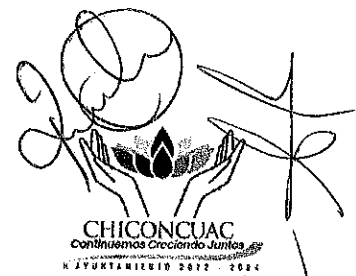
Con el propósito de atender el contenido del orden del día, se procede al desahogo del punto **QUINTO**, relativo a la Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del porcentaje de participación mensual al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de Chiconcuac, Estado de México.-----

Razón por la cual hace uso de la voz, la Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal, quien informa a los integrantes del Ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento de los trámites y servicios asistenciales que ofrece el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de Chiconcuac, Estado de México, en beneficio de la población perteneciente a sectores vulnerables, es necesario, aprobar el porcentaje de participación mensual que se le deberá de otorgar por parte del Ayuntamiento, mismo que se propone sea del 12% y no así del 10% como se venía otorgando en ejercicios anteriores, debido a que ha existido un incremento en la demanda de dichos servicios.-----

Realiza una intervención el C. Juan Carlos Zacarías Palomo, Sexto Regidor, quien pregunta, ¿entonces el porcentaje que antes se le proporcionaba al DIF correspondía al 10% de participación?, a lo que la Presidenta Municipal le refiere que sí, sin embargo, es necesario considerar el incremento, pues se tiene proyectada la contratación de la menos dos personas más entre ellos un enfermero y una persona de intendencia para el funcionamiento de la Casa de Día del Adulto Mayor, por lo que la C. Bellanira Margarita Montes Velasco, Primer Regidora pregunta que si ya se tiene fecha para su apertura, por lo que la Presidenta Municipal le informa que se encuentran a la espera de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México haga entrega formal de las instalaciones, mismas que ya se encuentran equipadas para ser utilizadas.-----

Una vez agotadas las intervenciones, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda someter a votación de los integrantes de la asamblea, la presente propuesta, mismo que es aprobada por **UNANIMIDAD**, dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

Vertical column of signatures on the right side of the page.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México
Administración 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO ORDINARIO N° 1**-----

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", se aprueba el porcentaje del 12% de participación mensual a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de Chiconcuac, Estado de México, respecto a la participación Federal y Estatal que recibe el Municipio de Chiconcuac, de forma mensual, sin incluir los recursos etiquetados.-----

Siguiendo con el orden del día, se hace del conocimiento a los integrantes de la asamblea, que el punto a tratar corresponde al **SEXTO**, siendo el relativo a la Propuesta y aprobación del Nombramiento del Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chiconcuac, Estado de México 2022 - 2024.-----

Por lo que la Presidenta Municipal, manifiesta que es necesario llevar a cabo el nombramiento del Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, 2022 - 2024, en razón a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proponiendo al C. DOMINGO JAVIER VENADO ZAMBRANO, de quien solicita su presencia a efectos de poder escuchar una semblanza curricular, misma que fue anexada de forma impresa a las convocatorias de los integrantes del Ayuntamiento.-----

Una vez escuchada la presentación y revisada la documentación de la propuesta referida, el C. Juan Carlos Zacarías Palomo, Sexto Regidor, le pregunta a lo propuesta que si cuenta ya con un plan de trabajo, por lo que a voz de la propuesta le refiere que la intención es trabajar de forma conjunta para lograr un cambio en los servicios que deportivos; así mismo la C. Bellanira Margarita Montes Velasco, Primer Regidora, le solicita que se de apertura para que los niños que acuden a entrenar al campo de fútbol, puedan seguir haciéndolo, así como permitir el uso de las instalaciones a quien lo solicite, ya que refiere que en ocasiones los directores se creen dueños de las instalaciones y eso no debe de ser así.-----

Hace uso de la voz la Presidenta Municipal para solicitar un receso de hasta quince minutos, siendo los **DIECISISTE** horas con **TREINTA Y SEIS** minutos.-----

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México
Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Se retoma la sesión siendo las **DIECISIETE** horas con **CUARENTA Y CINCO** minutos, del mismo día de su celebración.

Por lo que una vez agotadas las intervenciones, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a someter a votación de la asamblea la propuesta del C. DOMINGO JAVIER VENADO ZAMBRANO, para ocupar el nombramiento de Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, 2022 - 2024, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 - 2024, emite el siguiente:

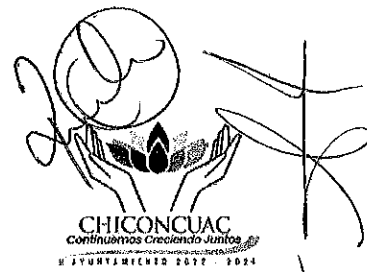
ACUERDO ORDINARIO N° 2

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 - 2024, tuvieron a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos el nombramiento del C. DOMINGO JAVIER VENADO ZAMBRANO, como Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, 2022 - 2024.

El **SEPTIMO** punto, corresponde a la Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Chiconcuac, Estado de México, 2022 - 2024.

Por lo que se solicita la presencia de la Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública Nancy Venado Galván, Titular de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Chiconcuac, lo anterior con el propósito de que informe a los integrantes del Ayuntamiento el contenido del presente punto, por lo que en uso de la voz, la Titular de la Coordinación, refiere que es necesario llevar a cabo la conformación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Chiconcuac, Estado de México, 2022 - 2024, misma que dentro de su conformación, deberá de contar con la participación de dos regidores a propuesta de la Presidenta Municipal, por lo que hace uso de la voz la Presidenta Municipal y propone que se integren a dicha comisión a la C. Bellanira Margarita Montes Velasco, Primer Regidora y al Cirujano Dentista Eduardo Arturo Cortes Duran, Segundo Regidor; en razón a lo anterior, se propone la conformación de la Comisión de acuerdo a la estructura siguiente:

Vertical column of signatures on the right margin.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México
Administración 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Presidenta: Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal.
Secretaría Técnica: Titular de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.
Síndico Municipal: Lic. Armando Cervantes Zacarías.
Primer Regidora: Bellanira Margarita Montes Velasco.
Segundo Regidor: Cirujano Dentista Eduardo Arturo Cortes Duran.
Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.
Titular de la Contraloría Interna Municipal.
Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano.
Titular de la Dirección de Desarrollo Social.
Titular de la Dirección de Obras Públicas.
Titular de la Dirección de Seguridad Pública.
Titular de la Dirección de Desarrollo Económico.
Titular de la Unidad Jurídica.
Titular de la Unidad de Ingresos, Catastro y Comercio.
Titular de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.

Por lo que al no existir intervención alguna, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, se someta a votación la propuesta relativa a la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Chiconcuac, Estado de México, 2022 - 2024, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO ORDINARIO N° 3-----

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 22 y 23 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se aprueba la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Chiconcuac, Estado de México 2022 - 2024.-----

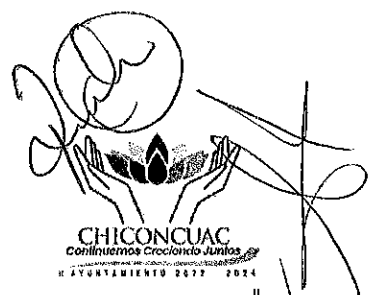
Continuando con el orden del día, se procede al desarrollo del punto **OCTAVO**, relativo a la Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022.-----

Por lo que se solicita la intervención de la Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública Nancy Venado Galván, Titular de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Chiconcuac, lo anterior con el propósito de que informe a los integrantes del Ayuntamiento el contenido del presente punto, por lo que en uso de la voz, la Titular de la Coordinación, refiere la

Vertical column of signatures on the right margin.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México
Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

necesidad de aprobar el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022, al ser este una herramienta para promover que las regulaciones, trámites y servicios que otorga la Administración Pública Municipal, cumplan con los objetivos establecidos en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; así como ser un requisito establecido en el artículo 39 párrafo segundo del ordenamiento legal antes invocado.-----

En razón a lo anterior, hace uso de la voz el Lic. Armando Cervantes Zacarías, Síndico Municipal, quien refiere que una vez revisado el Programa, se puede observar que no se encuentran incluidas todas las áreas que conforman la Administración Pública Municipal, por lo que solicita que se registren a todas las áreas que brindan trámites y servicios a la ciudadanía, por lo que la Presidenta Municipal, le pregunta si pudiera ser un poco más específico en cuanto a las áreas que considera deben de estar incluidas, a lo que el Síndico Municipal, responde que un ejemplo son la Contraloría Interna y el Registro Civil, por mencionar algunas.-----

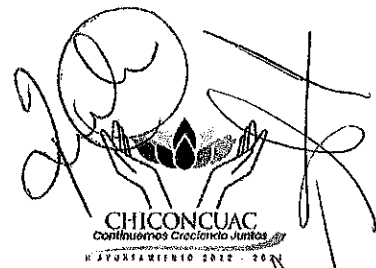
Acto seguido, realiza intervención el C. Jonathan Edgar Pérez Salmerón, quien refiere considerar la implementación de la emisión de líneas de pago, para simplificar el trámite de los contribuyentes, relativos al pago de puestos fijos y/o semifijos, a lo que la Presidenta Municipal, le refiere la importancia de que los contribuyentes se acerquen a la Unidad de Ingresos, Catastro y Comercio, lo anterior con el propósito de verificar su situación y evitar conflictos, por lo que dicho trámite es indispensable que se realice de forma personal.-----

Finalmente se le hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento, que si bien es cierto la mayoría de las áreas administrativas brindan tramites y/o servicios, es necesario considerar a las áreas que estén en condiciones de incorporarse al presente programa, lo anterior, con el objetivo de que la Administración Pública Municipal no sea sujeta a observaciones en caso de no cumplirse con las metas establecidas; recalcando que dicho programa fue trabajado en el ejercicio 2021 por el área responsable, así como contar con el visto bueno de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.-----

Agotadas las intervenciones, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, se someta a votación de la asamblea, la propuesta del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ACUERDO ORDINARIO N° 4

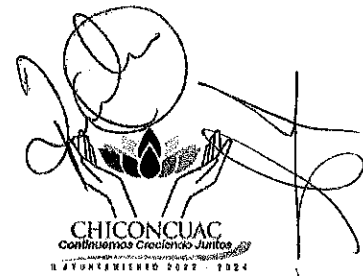
ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37, 38, 39 párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 31 fracción I Bis y 48 fracción XIII Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se aprueba el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022.

En seguimiento al orden del día, se procede al desahogo del punto **NOVENO**, relativo a la Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Instalación del Comité Municipal de Dictamen de Giro.

Por lo que se solicita la presencia de la Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública Lady Diana Montes Flores, Titular de la Dirección de Desarrollo Económico, con el propósito de que pueda dar a conocer a los integrantes del Ayuntamiento el contenido del presente punto, por lo que en uso de la voz la Titular de la Dirección, refiere que de conformidad al Decreto 230 publicado en fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, se otorgó al Municipio a través del Comité Municipal de Dictámenes de Giro la facultad para generar la emisión del Dictamen de Giro a las unidades económicas que tengan como actividad complementaria o principal la venta de bebidas alcohólicas, documento que debe ser obtenido por los particulares previo al otorgamiento de su licencia de funcionamiento, razón por la cual es indispensable, tener conformado en el Municipio de Chiconcuac, el Comité Municipal de Dictamen de Giro, mismo que se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 Bis de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México de la manera siguiente:

Comité Municipal de Dictamen de Giro de Chiconcuac
Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal.
Lic. Lady Diana Montes Flores, Directora de Desarrollo Económico.
Arq. Jorge Arroyo Molina, Directo de Desarrollo Urbano.
Lic. María de Lourdes Ramos Yescas, Titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal.
Lic. Elizabeth Vicuña Rosales, Directora de Ecología y Agropecuario.
C.D. Naybit del Roció Vera Llanas, Coordinadora de Protección Civil y Bomberos.
Lic. María Dolores Hernández Pérez, Representante del Sector Comercial
M. en D. Eduardo Benjamín Gurria Torres, Representante del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción.
Lic. María Teresita Bojorges Trujano, Contralora Interna Municipal.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México
Administración 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

En razón a lo anterior, hacen uso de la voz el Lic. Armando Cervantes Zacarías, Síndico Municipal y el C. Jonathan Edgar Pérez Salmerón, quienes hacen el cuestionamiento de ¿Cómo fue designado el representante del sector comercial?, por lo que se le refiere que dicha persona es colocada a propuesta de la Presidenta Municipal, por ser vecina del Municipio y contar con la disposición de colaborar, toda vez que su participación en dicho Comité no le genera retribución económica alguna.

Así mismo, hace uso de la voz el C. Juan Carlos Zacarías Palomo, quien pregunta ¿Quién es y cómo fue elegido es el representante del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción?, a lo que se le responde que dicha persona participo y fue electo en una convocatoria que emitió el Ayuntamiento en el año anterior, información que podría ser ampliada por la Titular de la Contraloría Interna Municipal, al ser dicha área administrativa quien tiene relación directa con el Comité del Sistema Municipal Anticorrupción.

Agotadas las intervenciones, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, se proceda a someter a votación la propuesta de la Instalación del Comité Municipal de Dictamen de Giro, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 - 2024, emite el siguiente:

ACUERDO ORDINARIO N° 5

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXIV y 48 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción XII, 20 Bis y 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, se aprueba la instalación del Comité Municipal de Dictamen de Giro.

Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el punto **DECIMO**, relativo a la Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de bonificaciones a derecho de agua para el ejercicio fiscal 2022, en las comunidades de Xala y Xolache, con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo que la Presidenta Municipal informa a los integrantes del Ayuntamiento, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, se solicita la autorización para efectos de aprobar bonificaciones a derechos de agua de las comunidades de Xala y Xolache, que se encuentren en los supuestos siguientes: El pago anual anticipado de los derechos de agua potable, cuando deba hacerse de forma

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México
 Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8% en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 4% en el mes de marzo sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante el ejercicio fiscal del año 2022, así mismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozaran de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero, debiendo presentar sus comprobantes de pago correspondientes; así como otorgar una bonificación de hasta el 34% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, a los contribuyentes que acrediten encontrarse en alguno de los grupos vulnerables. La bonificación indicada se aplicara al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.-----

Hechas diversas manifestaciones, se solicita someter a votación el punto por el que se proponen bonificaciones a derecho de agua para el ejercicio fiscal 2022, en las comunidades de Xala y Xolache, con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO ORDINARIO N° 6

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, se autoriza la aplicación de bonificaciones a derechos de agua de las comunidades de Xala y Xolache, por el pago anual anticipado de los derechos de agua potable, cuando deba hacerse de forma mensual o bimestral, aplicando una bonificación equivalente al 8% en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 4% en el mes de marzo sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante el ejercicio fiscal del año 2022, así mismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozaran de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero, debiendo presentar sus comprobantes de pago correspondientes; así como otorgar una bonificación de hasta el 34% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, a los contribuyentes que acrediten encontrarse en alguno de los grupos vulnerables. La bonificación indicada se aplicara al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.-----

Se procede al desahogo del punto DECIMO PRIMERO, relativo a Asuntos Generales.---

(Vertical column of signatures and stamps on the right margin)



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México
Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

La Presidenta Municipal, realiza una cordial invitación a los integrantes del Ayuntamiento, para que el día sábado ocho de enero del año en curso, en punto de las dieciséis horas, puedan acompañarla a la comunidad de Xolache, para compartir la rosca de reyes y hacer la entrega de pelotas a los niños y niñas de la comunidad.-----

No habiendo más intervenciones, se hace del conocimiento a la Presidenta Municipal que se han agotados todos los puntos del orden del día, por lo que se procede a la Clausura de la Sesión, señalada en el punto DECIMO SEGUNDO.-----

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal procede a clausurar la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 - 2024, siendo las DEICIOCHO horas con TREINTA Y CINCO minutos, del día siete de enero de dos mil veintidós.-----

PRÉSIDENTA MUNICIPAL
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA

SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS

PRIMERA REGIDORA
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO

SEGUNDO REGIDOR
CIRUJANO DENTISTA EDUARDO ARTURO
CORTES DURAN

TERCER REGIDORA
DALIA BUENDIA ZAVALA

CUARTO REGIDOR
JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON